

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE 7 DESFIBRILADORES AUTOMATIZADOS CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS CENTROS DEL CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.**

Corresponde al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), en el ámbito de las obras públicas y demás realizaciones propias de la ingeniería civil, la edificación y el medio ambiente asociado y sin perjuicio de las competencias de los Departamentos ministeriales de los que depende orgánica y funcionalmente, la consecución de los fines señalados en el artículo 3 del Real Decreto 1136/2002, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

### **1. Necesidad del contrato**

Para el adecuado desarrollo de sus funciones, el organismo necesita el suministro en régimen de alquiler de 7 desfibriladores externos automáticos (DEA) para la prevención de la seguridad y salud, en relación a los riesgos derivados de eventuales infartos cardiovasculares que se pudieran ocasionar en los trabajadores de los centros: Centro de Estudios de Puertos y Costas (CEPYC), Centro de Estudios Hidrográficos (CEH), Centro de Estudios del Transporte (CT), Laboratorio de Interoperabilidad Ferroviaria, Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas, Laboratorio Central de Estructuras y Materiales, Laboratorio de Geotecnia, su instalación, mantenimiento y curso de formación.

### **2. Características de las prestaciones**

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se describen pormenorizadamente las especificaciones de este contrato.

### **3. Importe calculado de las prestaciones objeto del contrato**

La determinación del presupuesto se ha realizado mediante La determinación del presupuesto se ha realizado teniendo en cuenta los precios del último contrato adjudicado por CEDEX y los precios de mercado.



Concepto	Unidades	Precio unidad/anual (€)	Total precio anual sin IVA (€)	IVA (21%)	Totales anual (€)
Desfibriladores	7	400,00	2.800,00	588,00	3.388,00
Formación	7	500,00	3.500,00	0	3.500,00
<b>TOTAL</b>		<b>900,00</b>	<b>6.300,00</b>	<b>588,00</b>	<b>6.888,00</b>

El importe estimado de las prestaciones objeto de este contrato, IVA excluido, asciende a SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (6.300,00€).

Con independencia del sistema de determinación del precio, este se encuentra desagregado por conceptos, lo que permite efectuar un análisis en profundidad del gasto público, facilitando a su vez a las empresas que licitan la información necesaria para poder plantear sus ofertas.

#### a) Costes Directos

Se incluyen los gastos directos, que incluyen tanto los costes de personal asociados a la ejecución del contrato como son los costes de adscripción al contrato de los medios materiales que deba utilizar el adjudicatario.

Se ha estimado, de acuerdo con criterios de mercado, que dichos costes suponen el 81 % del presupuesto, lo que hace un total estimado de CINCO MIL CIENTO TRES EUROS (5.103,00€), sin IVA, durante toda la vigencia del contrato.

#### Costes de Personal

No procede el desglose de los costes salariales, de conformidad con la doctrina reiterada del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, entre otras, en sus Resoluciones 633/2019, 659/2019 y 1333/2019, que señala que la obligación de desglosar los costes salariales no se aplica a los contratos de suministro ni a los de obras, y tampoco a todos los contratos de servicios, sino solo a aquellos en que se dan las siguientes circunstancias:

1. El coste de los salarios de las personas empleadas en la ejecución del contrato forma parte del precio total del contrato porque el precio se fija por unidades de trabajo y tiempo;
2. La ejecución de la prestación es a favor de la entidad contratante, que la recibe directamente; y



3. Los costes salariales son los principales, y estos son los de los trabajadores empleados en la ejecución del contrato solo a favor de la entidad contratante.

b) Costes Indirectos.

Se incluyen los gastos de la sede de la entidad, personal de la empresa que indirectamente tenga relación con el servicio, material de oficina, gastos financieros, seguros, tributos de los que la empresa adjudicataria deba responder, así como el margen empresarial sobre los costes del contrato.

Se ha estimado, de acuerdo con criterios de mercado, un porcentaje máximo del 13 %, lo que implica una previsión de OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS (819,00€), sin IVA, durante toda la vigencia del contrato.

c) Beneficio industrial.

Se ha estimado, de acuerdo con criterios de mercado, un porcentaje del 6%, lo que implica un total máximo estimado en costes directos de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO (378,00€), sin IVA, durante la vigencia inicial del contrato.

d) Impuesto sobre el Valor Añadido.

A la cantidad resultante de la suma de los apartados anteriores hay que añadir el 21% de IVA.

e) Presupuesto Base de licitación desglosado

Concepto del coste	Importe en euros
Costes directos	5.103,00€
Costes indirectos	819,00€
Beneficio Industrial	378,00€
<b>Suma</b>	<b>6.300,00€</b>
IVA o impuesto equivalente de aplicación	588,00€
<b>Presupuesto Base Licitación</b>	<b>6.888,00€</b>

f) Valor estimado del contrato

Concepto del coste	Importe en euros
Presupuesto base de licitación, sin IVA	6.300,00€
Prórrogas	25.200,00€
Modificaciones previstas	0,00€
<b>Valor estimado del contrato</b>	<b>31.500,00€</b>

A la fecha de la firma electrónica

FIRMADO



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRANSPORTES  
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**CEDEX**  
CENTRO DE ESTUDIOS  
Y EXPERIMENTACIÓN  
DE OBRAS PÚBLICAS

LA RESPONSABLE DEL CONTRATO  
Patricia Alonso Villar  
Jefa del Servicio de Prevención  
(Firmado electrónicamente)